

Fundación de Beneficencia "HOGAR DE NIÑOS SAN JOSE"

DECRETO N° 2962 - 15/X/64

21 DE MAYO N° 1081 - FONOS (02) 815-1458 Y 815-1789

TALAGANTE - CHILE

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

OFICINA CENTRAL SANTIAGO

Avda. Seis N° 42 - Pob. Buzeta - Maipú

Gerencia y Contab. : (02) 683-2114

Oficinas Generales : (02) 683-2128

F A X

: (02) 683-3548

Talagante, 22 de Diciembre de 1993.-

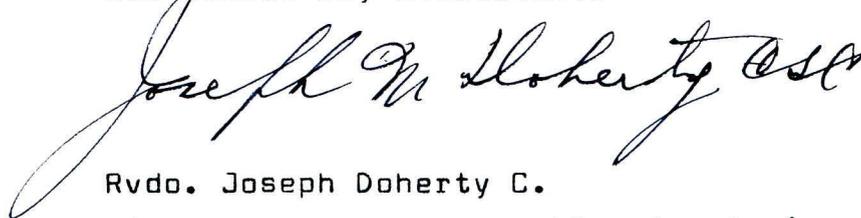
Al Señor Presidente de la República y R.
a la Señora del Presidente

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE LA
REGISTRO Y ARCHIVO
93/26118
23 DC 93
ARCHIVO

Ciudadanos encargados de una misión de Servicio
muy especial.

En este tiempo de paz y alegría, es oportuno dar
gracias al niño Dios, por haber dado a Chile un
Gobernante, que por su humildad, prudencia y buen
criterio, ha logrado dar a nuestra Patria, una
transición armoniosa y eficiente, de un Gobierno
tan diferente, a un Gobierno elegido, que ninguno
de nuestros vecinos ha podido alcanzar.

Les saluda muy atentamente



Rvdo. Joseph Doherty C.

Director del Hogar de Niños San José